



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
25 DE ENERO DE 2011.  
ACTA No. TEEM-SGA-001/2011**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las doce horas del día veinticinco de enero de dos mil once, con fundamento en el artículo 205 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho número 294, Colonia Chapultepec Oriente se reunieron los miembros del Pleno, para celebrar sesión pública.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- (Golpe de martillo)** Como siempre muy buenas tardes a todas, muy buenas tardes a todos, da inicio la sesión pública convocada para esta fecha. Le voy a solicitar atentamente a la Licenciada María Teresita Olguín Pérez, Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva verificar la existencia del quórum para estar en condiciones de sesionar válidamente.---

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señora y Señores Magistrados, a fin de verificar el quórum legal para sesionar, me permito realizar el pase de lista.-----

**MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.-** Presente.-----

**MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.-** Presente.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** Presente.-----

**MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.-** Presente.---

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Presente.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, me permito informarle que existe quórum legal para sesionar.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Secretaria, sírvase en este momento y de favor someter a consideración del Pleno el orden del día previamente definido, para el efecto que se precisó en el aviso fijado oportunamente en los estrados de este Tribunal.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto, Señora y Señores Magistrados se pone a su consideración los puntos del orden del día previamente circulados y que fueron hechos de su conocimiento con la convocatoria de esta sesión.-----

**Orden del día**

- Pase de lista y comprobación del quórum legal.

- Aprobación del orden del día.
- Lectura del Acta de Sesión del Pleno de 29 de noviembre de 2010, o en su caso, dispensa de la misma.
- Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión de Pleno de 29 de noviembre de 2010.
- Proyecto de Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado.
- Proyecto de Acuerdo Administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual autoriza se realice el procedimiento de enajenación de vehículo y adjudicación por invitación restringida para la contratación y adquisición de vehículos de uso oficial.
- Proyecto de Acuerdo Administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual autoriza se realice el procedimiento de adjudicación por invitación restringida para la contratación y adquisición de equipo de cómputo.
- Escrito de 14 de enero de 2011, presentado por el Magistrado Alejandro Sánchez García, relacionado con la contratación del Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez como escribiente adscrito a su Ponencia.
- Asuntos generales.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Es todo Señor Presidente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Licenciada Olguín.-----

Magistrada, Magistrados en votación económica se consulta si aprueban el orden del día, por lo que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en este momento levantando su mano.-----

Es aprobada por unanimidad de votos la propuesta para el desahogo de los puntos del orden del día, Secretaria General de Acuerdos por favor el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** El siguiente punto del orden del día, es la lectura del Acta de Sesión de Pleno de 29 de noviembre de 2010, o en su caso, dispensa de la misma.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Señora Magistrada, Señores Magistrados ¿alguna intervención?-----

No existiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Pleno, solicito a la Secretaría tome la votación respectiva.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señora y Señores Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban la dispensa de lectura del Acta de Sesión de Pleno de 29 de noviembre de 2010.-----

**MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.-** Por la dispensa.---

**MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.-** Al igual por la dispensa.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** A favor de la dispensa.-

**MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.-** A favor.----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** En idénticos términos.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Secretaria, en consecuencia, se aprueba la dispensa de lectura del Acta de Sesión de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2010.-----

Licenciada Olgúin, continúe con la sesión.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señora y Señores Magistrados, el siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Acta de Sesión de Pleno de 29 de noviembre de 2010.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Secretaria, Señora Magistrada, Señores Magistrados ¿alguna intervención?-

No habiendo intervenciones a votación.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señora y Señores Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el Acta de Sesión de Pleno de 29 de noviembre de 2010.-----

**MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.-** A favor del Acta.---

**MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.-** A favor de su aprobación.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** A favor.-----

**MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.-** Por la aprobación.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** También por la aprobación.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrado Presidente, me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Por tanto, se aprueba el Acta de Sesión de Pleno de 29 de noviembre de 2010.-----

Secretaria, el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señora y Señores Magistrados, el siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Secretaria, antes de poner a consideración de la Señora Magistrada y de los Señores Magistrados, el proyecto de manual de este órgano jurisdiccional relativo precisamente a las remuneraciones de los servidores públicos, con lo cual viene a refrendarse el pleno compromiso de este órgano jurisdiccional y particularmente del Pleno, con la transparencia y con la rendición de cuentas, elementos esenciales fundamentales de toda democracia, simplemente señalar dos propuestas que la Presidencia quiere hacer a este proyecto.---

El primero, tiene que ver en el artículo 5, con un cambio a la denominación de la normativa que se señala en la fracción IV, y por otra parte, en el artículo 25, en el sentido de que sea el Pleno como máximo órgano de decisión, precisamente del Tribunal quien tenga la atribución, quien tenga la facultad

de interpretar los alcances del manual, en caso de ser aprobado y resolver los casos no previstos en el mismo, teniendo precisamente a su cargo como máxima autoridad reitero, de este órgano jurisdiccional la responsabilidad de vigilar que los preceptos establecidos sean observados y se cumplan cabalmente, con estas dos observaciones Señora Magistrada, Señores Magistrados, pongo a su consideración el proyecto de Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado.- - - - -

No habiendo intervenciones, solicito a la Secretaría tome la votación.- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señora y Señores Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado.- - - - -

**MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.-** A favor del proyecto.- - - - -

**MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.-** Por la aprobación.- -

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** A favor.- - - - -

**MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.-** Por la afirmativa.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Es mi propuesta.- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrado Presidente, me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Licenciada Olgún, en consecuencia, se aprueba con las modificaciones, las adiciones señaladas por esta Presidencia el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado.- - - - -

Licenciada Olgún, por favor continúe con la sesión.- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto, el siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de Acuerdo Administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual autoriza se realice el procedimiento de enajenación de vehículo y adjudicación por invitación restringida para la contratación y adquisición de vehículos de uso oficial.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias, Señora Magistrada, Señores Magistrados a su consideración el proyecto de acuerdo.- - - - -

Solicito atentamente a la Secretaria General de Acuerdos, tome la votación respectiva.- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señora y Señores Magistrados, se consulta si están de acuerdo con el proyecto.- - - - -

**MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.-** A favor.- - - - -

**MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.-** Con el proyecto.- - -

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** A favor.- - - - -

**MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.-** A favor.- - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Por la afirmativa.- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO DEL SALCEDO.-** Gracias Secretaria, por tanto, se aprueba el Acuerdo Administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual se autoriza se realice el procedimiento de enajenación de vehículo y adjudicación por invitación restringida para la contratación y adquisición de vehículos de uso oficial.- - - -

Licenciada Olgúin, el siguiente punto del orden del día.- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** El siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de Acuerdo Administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual autoriza se realice el procedimiento de adjudicación por invitación restringida para la contratación y adquisición de equipo de cómputo.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Licenciada Olgúin, Señora Magistrada, Señores Magistrados, a su consideración el proyecto de acuerdo.- - - - -

Solicito a la Secretaría tome la votación.- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señora y Señores Magistrados, se consulta si están de acuerdo con el proyecto.- - - - -

**MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.-** Con el proyecto en sus términos.- - - - -

**MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.-** A favor del proyecto.

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** A favor.- - - - -

**MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.-** Por su aprobación.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Conforme con el proyecto.- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** En consecuencia, se aprueba el Acuerdo Administrativo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por el cual autoriza se realice el procedimiento de adjudicación por invitación restringida para la contratación y adquisición de equipo de cómputo.- - - - -

Secretaria, continúe con la sesión.- - - - -

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** El siguiente punto del orden del día, corresponde al escrito de 14 de enero de 2011, presentado por el Magistrado Alejandro Sánchez García, relacionado con la contratación del Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez como escribiente adscrito a su Ponencia.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Licenciada Olgún, con la venia de la Magistrada y de los Señores Magistrados, voy a solicitar de favor a la Licenciada Teresita Olgún Pérez, Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, que proceda a dar lectura del escrito de 14 de enero del año en curso, presentado por el Magistrado Alejandro Sánchez García.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto, "Magistrado Jaime del Río Salcedo, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, presente. Morelia, Michoacán, 14 de enero de 2011. Con fundamento en los artículos 98-A, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Michoacán, 211, del Código Electoral del Estado y 6º, fracciones XV y XVI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como la Sesión Plenaria de 2009 y el Acuerdo del Pleno de 12 de enero de 2010, con efectos a partir de esta fecha 14 de enero de 2011 al 28 de febrero de 2011, esto es por un mes y medio susceptible de renovación, en su caso, señalo y designo para integrarse como escribiente a las labores de esta Ponencia a mi encargo, al Licenciado en Derecho Héctor Ulises Cisneros Sánchez, quien cuenta con experiencia en Materia entre otras, la de ya haber sido meritorio en esta Ponencia, como se aprecia del curriculum vitae que adjunto al presente documento. No omito que por cubrir los requisitos legales para su contratación, se realicen los demás trámites que indican el Acuerdo en mencionada al inicio del párrafo anterior. Atentamente Alejandro Sánchez García, Magistrado Electoral. Con copia para la Coordinación Administrativa, para los efectos legales y administrativos correspondientes". La firma de recibido.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Licenciada Olgún.-----

Para estar en condiciones de expresar algunas consideraciones de hecho, algunas consideraciones de derecho, solicito a la Secretaría que en este momento, haga entrega de unas copias fotostáticas certificadas, del expediente del Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Nuevamente muchas gracias Licenciada Olgún.-----

Escuchamos Magistrada, Magistrados, con mucha atención la cuidadosa lectura del escrito que presentó el Magistrado Sánchez, el pasado 14 de enero, esta Presidencia advierte, y lo debo decir con toda puntualidad, delicadas violaciones procesales y graves, bueno que digo graves, muy graves cuestiones de fondo, de ahí que estimara conveniente hacerlas del conocimiento de los integrantes del Pleno, en cuanto máximo órgano de decisión de este Tribunal.-----

Comencemos con los defectos de procedimiento, las violaciones procesales de naturaleza administrativa, y que de paso sea dicho a esta Presidencia le sorprendieron enormemente, puesto que el Magistrado Sánchez en repetidas ocasiones, pues ha mencionado que es un especialista en esa materia.-----

En el escrito que dio lectura la Secretaría General de Acuerdos, se acredita fácilmente una acción, una acción que va en contra, una acción que se opone, una acción del Magistrado Sánchez que vulnera gravemente la normativa que rige la vida interna del Tribunal, ¿cuál es esa acción? cuando el Señor Magistrado Sánchez García dice: "señalo y designo", repito "designo para integrarse como escribiente a las labores de esta Ponencia a mi encargo, al Licenciado en Derecho Héctor Ulises Cisneros Sánchez"; me

explico, en efecto la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el pasado 24 de diciembre, el asunto general 63 de 2010, promovido precisamente por el Magistrado Alejandro Sánchez García, en contra de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, determinó con toda razón, que el derecho de nombrar y remover personal adscrito al órgano jurisdiccional, concierne conocer y resolver al propio Tribunal en atención a que de conformidad con el artículo 98-A, tercer párrafo de la Constitución local, dicho órgano es autónomo y constituye la máxima autoridad jurisdiccional electoral en el Estado, coincido total y absolutamente con ese posicionamiento de la Sala Superior, la vida interna, todas las cuestiones relacionadas con la misma, del Tribunal corresponde conocer y resolver en primera instancia a la máxima autoridad de decisión de este órgano jurisdiccional que es precisamente el Pleno, el cual pues era la autoridad responsable curiosamente en ese asunto general 63/2010 y el actor pues era el Magistrado Sánchez García, pero bueno, eso nada más como principio para demostrar esa acción que viola gravemente la normativa que rige la vida interna del Tribunal.-----

La Sala Superior se refirió al derecho de nombrar personal adscrito al Tribunal, pues bien, contrariamente a lo que señala el Magistrado Sánchez, cuando dice que señala y designo para integrarse como escribiente, la facultad de designar a los escribientes del Tribunal, como él seguramente lo sabe no le corresponde a él, sino al Presidente en términos de la fracción XIV, del artículo 6 del Reglamento Interior, el cual se complementa con otro acuerdo de Pleno, voy primeramente a lo que dispone la norma reglamentaria, artículo 6 del Reglamento: "el Presidente del Tribunal Electoral además de las facultades que le otorga el artículo 208 del Código Electoral, tendrá las siguientes, fracción XIV: designar a los escribientes del Tribunal, en el caso de los adscritos a las ponencias la designación será a propuesta del Magistrado de la adscripción", es decir, los Magistrados proponen y la designación en términos de la normativa reglamentaria le corresponde a la Presidencia.-----

Pero además hay un acuerdo del máximo órgano de decisión de este Tribunal que es el Pleno, de fecha 12 de enero de 2010, por el cual se autoriza al Presidente de este órgano jurisdiccional para que previamente a la contratación de los escribientes adscritos a las respectivas ponencias, realice entrevista a los aspirantes para determinar la aprobación de su ingreso, y así se señala precisamente, acuerdo único los aspirantes a escribientes adscritos a las ponencias, una vez cubiertos los requisitos legales para su contratación, deberán realizar una entrevista de trabajo con el Presidente del Tribunal Electoral del Estado para determinar la aprobación de su ingreso, ahí están las violaciones procesales, el Magistrado Sánchez no solamente señaló sino que él ya designó al candidato a escribiente.-----

Pero estas son las deficiencias menores, la verdad, voy a lo substancial, en el escrito del Magistrado Sánchez llaman mi atención dos cuestiones, primera, cuando afirma categóricamente la experiencia en la materia del Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez, por el hecho de haber sido meritorio de su Ponencia, así lo dice, quien cuenta con experiencia en la materia, con mayúscula la primera, entre otras, la de ya haber sido meritorio en esta Ponencia, dice tajantemente, categóricamente el Magistrado Sánchez, pero si revisamos el expediente del Licenciado Cisneros Sánchez, pues si efectivamente fue meritorio adscrito a esa Ponencia, pero fue dieciocho días hábiles, si, porque incluso su curriculum si uno lo lee cuidadosamente, dice entre su experiencia del Licenciado, que fue meritorio en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en la Ponencia del Magistrado Alejandro Sánchez García, desde el 24 de junio de 2010 a julio también de ese año, sin embargo debemos recordar que el personal del Tribunal por acuerdo también de Pleno, disfrutó del primer período vacacional a que tenía derecho del 19 al 30 de julio de 2010, eso nada más como aclaración; y la segunda, que es donde

empieza lo interesante, porque dicha experiencia dice el Magistrado Sánchez y leo textualmente, "se aprecia del curriculum vitae que adjunto", o sea que adjunta él, "al presente documento", repito, que adjunto ¿qué se aprecia del curriculum vitae?, Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez, experiencia profesional proyectista en Ponencia en el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, junio del 2006 a 2008, y usted lo adjunta es decir lo avala.-----

En ese contexto pues es conveniente, es necesario y es oportuno remontarnos a ese lejano 24 de junio de 2010, y llega esa fecha, es un escrito que presenta el Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez, aquí está su firma, donde solicita en cumplimiento también a otro acuerdo de la máxima autoridad de este órgano jurisdiccional como es el Pleno, el acuerdo de 12 de enero de 2010, donde se determinan los requisitos que deberán cubrir los meritorios para su ingreso a este órgano jurisdiccional, así como los lineamientos que regulan la asistencia y horario de su función, entre otros requisitos, pues está precisamente el que el aspirante a meritorio deba entregar los siguientes documentos: curriculum vitae y dos cartas de recomendación; bueno pues el Licenciado Cisneros Sánchez inteligentemente presenta un curriculum vitae y dos cartas de recomendación, ¿qué se lee en el curriculum vitae?, pues lo mismo que ya di lectura yo, que su experiencia profesional es como proyectista del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila desde junio del 2006 hasta marzo del 2008, y anexa dos cartas de recomendación ¿firmadas por quiénes?, por el Licenciado Ulises López Vargas, seguramente el Magistrado Sánchez lo recordará cuando trabajó ahí como abogado externo, Jefe del Departamento Contencioso del Jurídico del IMSS, y la otra carta de recomendación es del Licenciado Salvador Salgado Sánchez, dice aquí Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del IMSS donde le informa, ¿a quiénes les informan esos funcionarios? al Magistrado Sánchez García porque dice: "Licenciado Alejandro Sánchez García, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por medio del presente me permito recomendar ampliamente al Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez, a quien tengo el gusto de conocer desde hace dos años, tiempo en el que ha demostrado, sin h, ser una persona íntegra, honrada, responsable y capaz de desarrollar cualquier trabajo que se le encomiende" eso dice el Licenciado Ulises López Vargas, el Licenciado Salgado Sánchez también se lo dirige a usted Magistrado Sánchez, y dice textualmente, "me permito informarle que conozco amplia y detalladamente a el Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez", así a el, "y puedo asegurar que es una persona íntegra, estable, totalmente responsable y competente para cualquier tipo de actividad que se le encomiende, por lo anterior no tengo inconveniente alguno en recomendarlo ampliamente agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar", y vienen las firmas de los funcionarios como usted ve ahí.-----

Lo curioso es que el 28 de junio de ese mismo año de 2010, el Magistrado Sánchez García, dirige un escrito a la Coordinación Administrativa del Tribunal, donde solicita que el Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez, se incorpore como meritorio adscrito a su Ponencia, y dice: "se adjuntan los documentos con los que se cumplen los requisitos que indica el acuerdo de que se trata", es decir, por segunda ocasión los hace suyos, los avala, y aquí está el escrito que presenta el Magistrado Sánchez.-----

Hasta aquí, pues todo parecería normal, pero la triste e ilegal realidad, Magistrada, Magistrados, pues es otra, y esa triste e ilegal realidad deriva primero del oficio 71 de 2011, de 20 de enero de este año, Magistrado Sánchez García, que firma el Licenciado Héctor Armando Alvear, Alvarado, Oficial Mayor del Poder Judicial, que dice textualmente lo siguiente: "hago de su conocimiento que en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos



de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado, no se encontró registro alguno de que el Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez haya laborado en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila", pero además, tenemos el oficio que envía el 18 de enero de este año, el Licenciado Salvador Salgado Sánchez, titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, que dice lo siguiente: "por este medio me permito hacer de su conocimiento, para los fines legales que estime procedentes, que la carta de recomendación que presentó el Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez, no fue emitido por mi persona, como podrá constatarlo de la firma que calza el presente, por lo que no es posible pronunciarme en el sentido de su comunicado, hago de su conocimiento asimismo, que en ningún momento dicho profesionista me ha solicitado carta de recomendación alguna, al menos, para los fines del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán".-----

En esa misma fecha, el Licenciado Jorge Ulises López Vargas, Jefe de Oficina de Actas y Acuerdos del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Michoacán, manda el siguiente escrito: "le informo, que el suscrito no expidió la carta de recomendación, ya que quien la suscribe se nombra Ulises López Vargas, y el suscrito tiene por nombre el de Jorge Ulises López Vargas, además de que la firma que contiene dicho documento, no es puesta por mi puño, ni por mi letra, agregando además que el cargo de Jefe de Departamento Contencioso del Jurídico del IMSS, no es el nombre correcto de dicho cargo, pues el nombre correcto lo es el de Jefe de Departamento Contencioso de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán", con las firmas respectivas.-----

De ahí que no solamente existan, Magistrada, Magistrados, deficiencias de procedimiento administrativo al designar sin facultades a un candidato a escribiente, sino lo más grave, lo verdaderamente delicado, es que los documentos que avaló el Magistrado en repetidas ocasiones, porque él los adjuntaba, son falsos, no solamente por lo que ve a la experiencia profesional en un Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, sino además por las supuestas cartas de recomendación.-----

Para concluir simplemente compartiría con usted Magistrada, con ustedes Magistrados, unas preguntas que me surgen, ¿cómo el Magistrado Sánchez García designó a un candidato a escribiente sin tener facultades para ello, con base en una mentira del tamaño de la Estatua de la Libertad, y en dos cartas de recomendación apócrifas, ficticias, simuladas, en donde se falsificaron las firmas? otra pregunta que me surge es, ¿por qué avaló hasta en dos ocasiones la experiencia profesional y conocimiento en la materia del Licenciado Héctor Ulises Cisneros Sánchez, cuando existe constancia de que nunca trabajó en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila?, si como a la sociedad o hasta la sociedad, dice el Magistrado Sánchez que no se aparta él un centímetro de la ley ¿acaso va permitir o va pasar por alto la comisión de posibles hechos constitutivos de delito?, porque él tiene muy presente que también existen ilícitos de comisión por omisión, ¿pretendía acaso el Magistrado Sánchez sorprender primeramente a la Presidencia y en general, al Pleno y al Tribunal Electoral con documentos falsos?, pues en todos los escritos del Magistrado Sánchez hacía suyas las constancias del Licenciado Cisneros Sánchez, en fin, creo que está

suficientemente evidenciada la gravedad del caso y por el cual esta Presidencia consideró necesario, conveniente, que fuera del conocimiento de la máxima autoridad de decisión de este órgano jurisdiccional como es el Pleno.-----

Señora Magistrada, Señores Magistrados, a su consideración los escritos de referencia. Magistrado Sánchez.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** Gracias Señor Presidente, debo decir primero que a nadie quiero sorprender, el primer sorprendido al escuchar esta información que usted acaba de leer, soy yo, el Licenciado Héctor Ulises, se presentó en aquella convocatoria que yo saqué utilizando el Servicio Nacional del Empleo, llegó por medio del Servicio Nacional del Empleo y me dijo que tenía esa experiencia y que iba a solicitar los documentos al Tribunal de Coahuila, me dijo que se había ido a la ciudad de México a buscar trabajo y que por allá había dejado los documentos y que iba a pedirlos de regreso, también me comentó que las cartas de recomendación se las habían expedido en el IMSS porque él había trabajado ahí.-----

Él me fue allegando los documentos y al adjuntarlos, yo lo que estoy haciendo es entregar los documentos que este licenciado me entregó a mí, y por otra parte, tampoco estoy violando ninguna normatividad, si se fija en la parte final de mi escrito del 1 del 2011 dice: "no omito que por cubrir los requisitos legales para su contratación", los legales son los que marca el Código, hasta ahorita yo me estoy enterando de que esta persona también a mi me engañó, "se realicen los trámites, los demás trámites que indica el acuerdo en mención", y el acuerdo es precisamente el de 12 de enero que se menciona en el escrito. Por tanto, una vez que se hubiesen cubierto los requisitos que indica el acuerdo, era lo restante de la contratación y si bien pedí que fuera desde el día 14 porque en esa misma fecha le pedí yo al mismo Licenciado Ulises, que entregara el oficio por si en ese momento se le tenía a bien hacerle la entrevista; él es quien me trajo todos estos documentos y hasta ahorita me doy cuenta que todo esto es apócrifo, yo lo entrevisté, él me dijo que tenía experiencia, quiso entrar como meritorio, le pedí las cartas de recomendación, le pedí que cubriera los requisitos, se informó oportunamente también, a la Coordinación Administrativa para que el licenciado pudiera estar como meritorio en la Ponencia.-----

Sin embargo, ahorita si, digo muy claro al Pleno, no es mi intención sorprender a nadie, soy el primer sorprendido de esta acción que ha hecho el licenciado, él me decía que estaban por enviarle los documentos de Coahuila y tampoco sabía yo que hubiese alterado firmas con lo que usted acaba de leer Señor Presidente, es una situación en la cual yo también me veo sorprendido y como repito, en la parte final se establece claramente se realicen los demás trámites que indica el acuerdo. Es cuanto Señor Presidente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Magistrado Sánchez García, ¿alguna otra intervención?, nuevamente tiene el uso de la palabra.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** Al Pleno, a cada una de la investidura de los Magistrados, debo decir en este momento que la propuesta evidentemente la retiro, pueden hacer ustedes el uso de las acciones que estimen pertinentes, pero sí quiero dejar muy claro que en ningún momento quise sorprender ni al Pleno, ni a la Presidencia, soy también una persona, un Magistrado que ha sido sorprendido por el Licenciado Héctor Ulises, y ¿por qué menciono que lo retiro?, es hasta de sobra evidente el motivo, no voy a proponer a alguien con estos antecedentes, y el licenciado venía normalmente, ustedes platican con él, parece que todo fuera cierto, siguió viniendo inclusive días pasados todavía hasta ayer estábamos incluso estudiando, leyendo el Derecho Electoral, leyendo el Código, preparándonos para la jornada que se acerca y yo desconocía todo esto, gracias.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Gracias a usted, nada más antes de poder otorgar el uso de la palabra si alguien así lo desea de la Magistrada o de los Magistrados, yo quisiera nada más puntualizar dos cuestiones de la última intervención del Magistrado Sánchez.

La primera, las acciones legales que correspondan también es responsabilidad de usted, máxime que siempre ha dicho, desde su concepto, que no se aparta ni un centímetro de la ley, entonces pues no hay nada más que agregar, y segundo, pues aunque no retirara usted la propuesta, es lógico, obvio y natural que no se va a contratar.- - - - -

Nuevamente el uso de la palabra.- - - - -

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** Gracias, si se presentan las acciones legales responderé ante la autoridad competente, acudiré sin temor porque fui también sorprendido, no esconderé la cara y si tengo que carearme directamente con este licenciado que hizo estos actos que no son sanos para ninguna institución, con mucho gusto lo haré, no voy a dar o a esconder mejor dicho, la cara ni dar testimonio falso, no me voy a rehuir absolutamente de nada, sigo en lo dicho, es evidente que la propuesta está retirada y también es evidente que no rehúyo a ninguna responsabilidad, que se proceda si así se quiere, porque también se sorprendió a todos y a cada uno de ustedes y no se lo merecen, también fui sorprendido y también el licenciado tendrá que responder ante mí, en el momento legal o procesal oportuno porque esto no es correcto, no estoy rehuyendo ningún compromiso, sigo sin apartarme un centímetro de la ley, gracias Señor Presidente.- - - - -

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Gracias Magistrado Sánchez. Magistrado Zamacona.- - - - -

**MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMAONA MADRIGAL.-** Gracias Señor Presidente, en principio he de dejar asentado que comparto la enorme preocupación del Magistrado Presidente, de la gravedad de los actos que nos ocupan, dejando obviamente a salvo el buen nombre las integraciones anteriores, la actual integración creo que se ha caracterizado por dictar fallos apegados a derecho, creo que la mayoría de los miembros de este Pleno entendemos por orden constitucional, que únicamente obedecemos al mandato de la ley y hemos guardado esa cuestión como algo importante en

nuestra actuación, yo concedo al Señor Magistrado Sánchez García, a mi par, concedo el beneficio de la duda, sabemos que todos somos inocentes hasta que no se nos pruebe lo contrario, yo de ninguna manera me permitiría aquí considerar que él es responsable de la comisión de estos hechos delictivos, no, está el Ministerio Público en términos del artículo 21 Constitucional que tiene el monopolio de la acción penal.

Más sin embargo, bien lo decía la Presidencia, existen cuestiones omisivas que pueden generar responsabilidades, la designación de un escribiente que no esté adscrito a mi Ponencia, técnicamente yo no tengo injerencia, lo propone el Magistrado respectivo, se entrevista con la Presidencia y en su caso, es contratado por la Presidencia, eso ocurre en el caso concreto que obviamente, aplaudo el que el Señor Presidente haya tenido el tino de hacer del conocimiento al Pleno el asunto, considero que era necesario hacerlo del conocimiento del Pleno, pero creo que en su caso, quien tiene que poner, válgaseme la expresión, o presentar las denuncias o hacer la narración de hechos ante el Ministerio Público, como ya en otra ocasión y en varias ocasiones indebidamente se ha hecho, sería el Magistrado Sánchez García, de forma tal que yo respetuosamente lo exhorto a que él haga del conocimiento al Ministerio Público estos hechos probablemente constitutivos de delito, por favor que quede claro y no se mal interpreten mis palabras, no estoy forzando al Magistrado Sánchez García, no lo estoy coaccionando absolutamente nada ¿verdad?, es un respetuoso exhorto, una respetuosa conminación, porque considero que según su decir, él es el primer agraviado efectivamente de estos hechos y para que quede en este asunto en particular en alto su nombre y blanqueado su nombre, sería necesario que se procediera a presentar la denuncia penal correspondiente, punto uno y punto dos, por la gravedad del asunto yo pediría que se esté informando al Pleno sobre los avances de las acciones legales que se inicien, sería cuanto Señor Presidente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Magistrado Zamacona Madrigal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, Magistrado Sánchez García.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** Informar al Magistrado Zamacona Madrigal y evidentemente a mis demás pares, que haré lo conducente y solicito si se me puede proporcionar copia de los documentos que leyó la Presidencia, porque son el sustento o la parte nodal precisamente de lo que constaría la denuncia, gracias Señor Presidente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** A usted Magistrado, nada más aclararle que precisamente esos documentos los tiene usted en su mano copia fotostática certificada por la Secretaría General de Acuerdos, y por supuesto hago, la Presidencia estará muy pendiente de los avances y resultados que tenga las acciones que en su caso decida emprender el Magistrado Sánchez, con motivo de estos hechos que pueden ser constitutivos de algún delito, ¿alguien más? Magistrado González Cendejas.-----

**MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.-** Pues yo simplemente para sumarme a la opinión del Magistrado Zamacona, que, y a felicitar a esa Presidencia, porque realmente el que se pretenda sorprender a los integrantes del Pleno en esta forma, es muy grave, revisando ahorita los documentos pues independientemente de las observaciones y avaladas con los documentos de que son apócrifos los presentados por esta persona, de los mismos yo aprecio a simple vista, que son de la misma máquina, que son

del mismo formato, que no tienen fecha de su expedición, aunado a lo que, las observaciones que ya se hicieron, entonces pues me sorprende mucho el hecho de que mi par se diga sorprendido, realmente provee como dijo el Magistrado Zamacona dejémoslo en la duda, pero yo sí considero muy importante y máximo con las afirmaciones del Magistrado Sánchez García, de que no se aparta ni un centímetro de la ley, y ante todo en base a su escrito de fecha 14 de enero, en la cual designa como su escribiente a esta persona, pues que bueno que ya manifestó que presentará la denuncia correspondiente y yo si pediría, lo exhortaría sin que esto se preste a una presión, a nada porque luego quizás me haría acreedor también a una denuncia por estar presionando y en sesión pública, y digo ya con las que tengo o tenemos basta ¿verdad?, pero sí, máximo que de acuerdo a este escrito, pues es su trabajador, ya fue designado, no me explico por qué dice que hasta el día de ayer estuvo aquí, cuando debería de estar cumpliendo con sus obligaciones como trabajador de él, y yo considero que antes de que le pida la renuncia pues sí, muy importante y ante todo con la investidura que nos otorgó el Congreso, pues buscar la forma de ponerlo a disposición de la autoridad correspondiente, porque si se atrevió no solamente a sorprender a los integrantes de este Pleno de este Tribunal, sino falsificar firmas, claro la acción directa yo considero que también aparte de que ponga su denuncia, pues que haga la invitación o exhortación a hacer del conocimiento a estas personas a las que le falsificó la firma, para que también ellos realicen la acción correspondiente, porque propiamente son los que tienen el derecho de la acción que en este caso proceda.-----

Pero sí veo que es muy grave, a nosotros se nos han hecho acusaciones por parte de mi par el Licenciado Alejandro Sánchez García, acusaciones graves en la vía penal tanto ante la Procuraduría General de la República, como en la del Estado o ante el Congreso, no se vale, no se vale que se diga ahora sorprendido de lo que nos ha sorprendido a todos y de lo que nos ha estructurado, que hasta la fecha afortunadamente las mismas autoridades han determinado lo que en derecho ha procedido, yo considero aquí también grave, porque de alguna forma al hacer propios los documentos, pues se está siendo cómplice, está haciendo partícipe de esta conducta, de este no se como nombrarlo si trabajador o no trabajador, conociendo pues la terminología del Magistrado Sánchez García en esa confusión laboral, pero sí vuelvo a insistir y concluyo, y exhorto con todo respeto a dos cosas al Magistrado Sánchez García, primera, que presente su denuncia penal a la mayor brevedad posible, segundo, que haga del conocimiento a las personas porque son funcionarios públicos también, a las cuales se les falsificó esa firma, para que también hagan si consideran pertinente, hagan del conocimiento y pues que más, agregaría algo adicional pues que haga del conocimiento mi par Alejandro Sánchez García, como acostumbra al Congreso del Estado también, para que tenga conocimiento el Congreso de estas irregularidades a las cuales se ha puesto a los integrantes de Pleno, porque se imaginan con esa certeza, con esa confianza de cuando hacemos una propuesta y lo hacemos en esos términos, yo creo que el Congreso del Estado sí debe tomar en consideración, ante todo cuando uno de nosotros hacemos propio documentos apócrifos, en alguna ocasión que incluso se utilizó de referencia una manifestación precisamente, cuando propuse yo personal que lo dije bajo mi estricta responsabilidad, y yo considero que con esa facultad de mi nombramiento, de esa facultad y ese derecho consagrado en el propio Código Electoral, de hacer la propuesta del personal bueno yo propongo bajo mi responsabilidad y que bueno que el Magistrado utilizó esa manifestación como respaldo para alguna de sus promociones utilizadas en mi perjuicio y en perjuicio de los integrantes del Pleno, pues ahora con esa valentía, con ese profesionalismo y con esa civilidad que utilice también estas irregularidades, estas anomalías ¿verdad?, ahora si no en contra de los integrantes del Pleno, sino **pues en contra de él mismo, con todo el** respeto, digo porque si yo me hecho o nos hemos hecho acreedores a denuncias penales, a juicios políticos, pues yo sí quisiera y a sabiendas de

que no se aparta ni un centímetro, yo no quisiera apartarme ni un milímetro, entonces yo lo invito a que haga aparte de los dos puntos, el adicional al Congreso del Estado en la forma y términos como están sucediendo los hechos, gracias.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Gracias a usted Magistrado González Cendejas, sin duda que un valor adicional de cualquier juez, pues es la congruencia y pues seguramente estaríamos esperando que honre ese valor y ese principio en su función, el Magistrado Sánchez García quiere hacer uso nuevamente de la palabra.-----

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** Gracias Señor Presidente, para responder a mi par el punto adicional que usted solicita del conocimiento del Congreso, con expediente completo de lo que tengo, créame lo voy a dar, les voy a informar oportunamente y por otra parte, yo no hice míos los documentos, yo adjunto lo que él me dio, es una cuestión que yo tengo que deslindar ante la autoridad competente y como ya lo dije, voy a dar la cara, o sea para que vea usted que soy congruente con todo esto, evidentemente al ser sorprendido no les digo que lo puedo hacer ahorita mismo, no son disculpen la expresión, no son trámites fáciles de simples escritos, tengo que hacer toda la narración desde que lo conozco, como llega por el Servicio Nacional, como convoco, todo lo que sucedió, como vino ¿verdad?, adjuntar los expedientes como me doy cuenta y lo presentaré todo, tanto la denuncia penal, el conocimiento a las personas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Departamento Jurídico o del departamento que corresponda y al Congreso del Estado, directamente a la Mesa Directiva que es la Presidencia del Congreso, es cuanto Señor Presidente gracias.---

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Gracias Magistrado Sánchez, yo siempre prometo que no voy a intervenir, pero pues la evidencia hace complicado que no lo haga para respetuosamente disentir de su punto de vista, yo creo que sí los hace suyos y los avala, y los avala en sus propios escritos, salvo que yo no entienda bien, bien a bien qué es lo que quiere decir, pero cuando en su escrito en el documento de 14 de enero, habla precisamente de que cuenta usted, afirma, cuenta con experiencia como se aprecia, eso ya es una valoración que hace usted del curriculum, dice el Licenciado en Derecho Héctor Ulises Cisneros Sánchez, quien cuenta afirmación número uno, usted ya lo da por hecho que cuenta con la experiencia en la materia, incluso lo pone Materia con mayúscula la primera, entre otras razones las de ya haber sido meritorio, que ya vimos que fue con dos cartas de recomendación falsas, en esta Ponencia, en la suya no en la de los demás, como se aprecia, afirmación dos, del curriculum vitae, pues yo para apreciar algo pues primero lo tengo que leer y segundo lo tengo que valorar, y el primer elemento que dice aquí, es que fue proyectista en el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila cosa que también es falsa, de junio del 2006, así lo dice del 2006 a 2008, pero además el 28 de junio de 2010, cuando usted acepta, lo acepta como meritorio con esos documentos falsos dice: "por lo que de mi parte no tengo inconveniente", lo está aceptando, "en autorizar", pues si autoriza un documento, un acuerdo y una sentencia yo quiero pensar que lo primero es que pues ya leyó eso que autorizó, ya lo valoró, ya lo discernió y por tanto pues ya sabe si es o no es, "su ingreso a mi Ponencia como meritorio para su fortalecimiento", todavía le está echando un empujón, "en la carrera judicial electoral", porque dice su fortalecimiento, "y cumplir con el principio de profesionalización", hígole eso es grave ¿verdad?, sobre todo cuando, insisto, es una mentira del tamaño de la Torre Mayor o la Estatua de la Libertad y con cartas de recomendación falsas, si para yo afirmar que se aprecia que cuenta y que autorizo su ingreso a mi Ponencia, pues yo sí reviso los documentos, por lo menos, nada más por curiosidad.---

¿Alguien más desea su uso?, Magistrada, con todo gusto.-----

**MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.**- Gracias Presidente, en primer lugar quiero decir que cuando recibí la convocatoria obviamente con el orden del día, me sorprendió que se sometiera a consideración del Pleno una propuesta de la designación de un escribiente, porque obviamente todos sabemos que la facultad de designarlos es del Presidente, obviamente a propuesta de los Magistrados, sin embargo cuando empecé a leer los anexos que nos presentaron y que advertí precisamente lo que se destacó aquí del escrito del Magistrado Sánchez García, en el oficio 1 de 2011, donde dice que señala y designa para integrarse como escribiente a esta persona de que estamos hablando Ulises Cisneros Sánchez, pensé que era esta la irregularidad y me pareció, pues ciertamente es una irregularidad ¿no?, porque los Magistrados no tenemos la facultad de designar escribientes de nuestra Ponencia, simplemente de proponerlos, sin embargo cuando empecé a escuchar fue incrementando mi sorpresa, porque veo que esta persona, que por cierto me sorprende o me extraña que no esté presente como la mayoría del personal que es de base, digámoslo de base, que trabaja ya bien aquí, incluso yo veo meritorios, me sorprende muchísimo que no esté esta persona para que incluso escuche la razón por la que no se admite su ingreso a esta institución, en muchas ocasiones hemos optado, bueno más bien en una ocasión optamos por omitir la razón fundada por la que negábamos el ingreso a una persona aquí, por salvar su buen nombre, en este caso yo creo que no podíamos hacer lo mismo y sería muy importante que estuviera, insisto, para que escuchara de lo que se trata.-----

Porque esta conducta insisto, yo creo que la gravedad no sólo llega por el simple hecho de mentir, que ya desde mi punto de vista sería bastante para negar el acceso a alguien, incluso como meritorio, a esta Institución que por su propia naturaleza debe estar integrada por los mejores hombres y las mejores mujeres, quiero decir con esto, los ciudadanos de los más altos valores éticos, porque en nuestras manos está la estabilidad de un Municipio, de un Distrito, del propio Estado, y yo creo que ninguna persona que no cumpla con estos requisitos elementales puede ni siquiera tener pasar por la mente la intención de formar parte de esta noble Institución.-----

Insisto, desde mi punto de vista el sólo hecho de mentir ya es suficiente para que a alguien se le niegue el acceso a este Tribunal, el ingreso como parte del Tribunal, pero esta persona no se limitó a mentir, porque bueno sabemos que quien miente una vez miente muchas veces ¿no? y puede mentir en cualquier situación, sino que incluso desde mi punto de vista y creo que todos coincidimos por lo que he escuchado, la conducta que desplegó constituye un ilícito, un ilícito que está perfectamente establecido en el artículo 203 del Código Penal y que es el de falsificación de documentos ¿sí?, porque puso una firma, una rúbrica falsa en un documento, es más, a mi me preocupa que esta persona haya ingresado tantas veces al Tribunal, si bien es cierto que se habla de una experiencia de, coincido de diecisiete días hábiles, en total sesenta y seis horas que no creo que eso aporte una gran experiencia, porque bueno habemos quienes tenemos toda una vida y aún no alcanzamos una experiencia que quisiéramos ¿no?, pero insisto, a mi me preocupa que este tipo de personas ingresen a la Institución, porque se cuenta con información que no debería de tener acceso alguien con estas características.-----

Entonces yo no tengo la menor duda de que el Magistrado, obviamente en congruencia con lo que siempre ha sostenido, haga las acciones que correspondan porque insisto, yo creo que debe cuidarse que se ingrese al Tribunal únicamente las personas que reúnan los más estrictos requisitos de profesionalismo, de honradez, de honestidad y por supuesto que también comparto la idea del Magistrado Zamacona, en el sentido de que el responsable directo del acceso de una persona al Tribunal, es el encargado del área o de la Ponencia que corresponda, llámese meritorio, llámese escribiente, llámese proyectista, cualquier persona que ingresa incluso de

visita a algún área, es responsabilidad de quien es el titular de ese respectivo espacio.-----

Entonces yo era, es lo único que quiero decir y externar mi preocupación, porque yo no se en el tiempo si una persona, insisto, miente una vez, puede mentir muchas, si una persona altera, falsifica, usa documentos falsos, porque eso incluso a mi me hace que me surja la duda, hay algunas, una de las cartas de recomendación viene en papelería membretada del Instituto Mexicano del Seguro Social, quién me garantiza a mi que esa persona con esas características no pudo sustraer material o papelería del Tribunal y que se le haga un mal uso.-----

Entonces yo creo que sí es muy preocupante y que bueno que Presidente, que hayas traído a Pleno esta situación, porque como bien se ha dicho y como bien lo hemos sostenido la mayoría de los integrantes de este Pleno, es la máxima autoridad del Tribunal y como tal yo creo que es importante que defina todo este tipo de situaciones, muchas gracias.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Gracias a usted Magistrada y sin duda que su valiosa intervención destacan tres ideas que yo quisiera compartir también con los demás integrantes del Pleno y ciertamente sobre la práctica habitual de mentir lo sabe muy bien el Magistrado Sánchez, pero al punto que voy es que efectivamente es responsabilidad del Magistrado Sánchez el uso, el manejo que de los expedientes y la documentación oficial en su caso haya dado, todavía nos dice que en estos días estuvo estudiando con documentos de aquí del Tribunal el licenciado de referencia, entonces, pues sí es su responsabilidad Magistrado Sánchez, sin duda.-----

Y simplemente como corolario de esta reflexión es, son mentiras, graves mentiras que lastiman y no sólo a esta Institución, no solamente a este órgano jurisdiccional, sino que también ofenden, van en detrimento de otras instituciones, lo que es todavía más grave, sumamente importantes para el Estado Mexicano como es el Seguro Social, es una conducta de una persona con corresponsabilidad de quien hace suyo esos documentos, que lastima, que ofende, que afecta, que destruye instituciones y eso no se puede permitir.-----

¿Alguna otra intervención?, Magistrado González Cendejas.-----

**MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.-** Simplemente para concluir con lo siguiente, hace un momento acaba de afirmar y sostener el Magistrado Sánchez García, que retira la propuesta de esta persona de su escribiente, vamos a tomarla como propuesta, yo considero que no es el momento, porque es una forma de protegerlo o protegerse retirando la propuesta, yo considero que debe, ahora sí que estar, que debe quedar comprometido a este Tribunal hasta una vez que se resuelva su situación, digo, porque es muy fácil por parte de los integrantes del Pleno hacer propuestas, me equivoqué, me sorprendieron y así de sencillo la retiro, yo creo que es una forma de proteger, considero que esta persona no merece protección alguna o bien, ¿qué es lo que se pretende con retirar esa propuesta, protegerse él mismo?, considero que no es el momento, gracias.-

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Gracias Magistrado González, efectivamente es muy fácil el argumento de "me chamaquearon", ¿alguna otra intervención Magistrada, Señores Magistrados?-----

En todo caso le solicito a la Licenciada Olguín, continúe con la sesión.-----



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrado Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Secretaria, Señora Magistrada, Señores Magistrados, ¿si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? -----

**MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.-** No es un asunto general propiamente, pero sí dejar muy claro a este Pleno, que oportunamente les haré llegar la información que se me ha solicitado y que además estoy obligado a hacerlo, muy amable gracias.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Gracias Magistrado Sánchez, ¿alguna otra intervención? -----

No existiendo más intervenciones por parte de los Magistrados, Secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrado Presidente, me permito informarle que han sido agotados los puntos del orden del día aprobados para esta sesión.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.-** Muchas gracias Licenciada Olguín, no existiendo más asuntos que tratar, se declara cerrada esta sesión, muchas gracias y buenas tardes. (**Golpe del martillo**) -----

Se declaró concluida la sesión, siendo las trece horas veinte minutos, del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 212-bis, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta, la cual consta de dieciocho fojas, para los efectos legales procedentes, firman al margen y al calce la Magistrada María de Jesús García Ramírez, los Magistrados Fernando González Cendejas, Alejandro Sánchez García, Jorge Alberto Zamacona Madrigal y Jaime del Río Salcedo en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olguín Pérez, quien autoriza y da fe.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE



JAIME DEL RÍO SALCEDO

MAGISTRADA



MARÍA DE JESÚS GARCÍA  
RAMÍREZ

MAGISTRADO



FERNANDO GONZÁLEZ  
CENDEJAS

MAGISTRADO



ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

MAGISTRADO



JORGE ALBERTO ZAMACONA  
MADRIGAL

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS OLGUÍN PÉREZ

La suscrita Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olguín Pérez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente foja, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-001/2011, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el martes 25 veinticinco de enero de 2011 dos mil once, y que consta de dieciocho fojas incluida la presente. Doy fe.

